



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 16 de junio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 589/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00012243-9/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Consejero, Dr. Juan Pablo Zanetta solicita la prórroga del pase en colaboración del agente Juan Ignacio Correa, a partir del vencimiento del pase en colaboración anterior.

Que intervino la Dirección de Relaciones de Empleo, quien informó mediante MEMO N° 11491/2022, que el agente Juan Ignacio Correa se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Jefe y Segundo Jefe de Departamento en la Oficina de Seguimiento de Tratamiento Parlamentario de la Secretaría de Asuntos Institucionales del CM, conforme Resolución Presidencia N° 1373/2012. Posteriormente, mediante la Resolución de Presidencia N° 428/2021 se le concedió el pase en colaboración por el término de un (1) año para desempeñarse en la Unidad Consejero Dr. Zanetta.

Que se solicita su pase en colaboración en el marco del Art. 6 de la Res. CM N° 1/2018: *“Las Unidades Consejeros podrán contar con hasta seis (6) agentes de la planta permanente del Poder Judicial, los que deberán tener un pase en colaboración por el término de un (1) año, pudiendo ser renovado durante el mandato del Consejero que haya solicitado los servicios. En todos los supuestos, deberán contar con la conformidad del superior jerárquico de la dependencia y en ningún caso, el área de origen en la que presta servicios el agente podrá solicitar su reemplazo con ingresos externos de personal ni permanentes y/interinos.”*

Que la Lic. Ana Casal, Secretaria Judicial a cargo de la Secretaria de Asuntos Institucionales y actual superior jerárquica del agente Correa presto su conformidad a la presente propuesta.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en colaboración al agente Juan Ignacio Correa, Legajo N° 1308, para que se desempeñe en la Unidad Consejero del Dr. Juan Pablo Zanetta, a partir del vencimiento del pase en colaboración anterior y hasta la finalización del mandato del Dr. Zanetta como Consejero.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria de Asuntos Institucionales, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 589/2022